

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 6** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en la Universidad de Alcalá, convocada por Resolución de 4 de octubre de 2021.*

Por Resolución de 4 de octubre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre), se convocó, para su provisión mediante el sistema de Libre Designación, el puesto “Jefe/a Servicio Nuevos Procesos Administrativos y Administración Electrónica” de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de las personas aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, se considera que doña Ana Naseiro Ramudo posee las cualidades y condiciones profesionales que responden, en mayor medida que el resto de las personas aspirantes, a la capacidad para la gestión de proyectos, experiencia en la gestión del cambio, aptitud técnica para la implantación de medidas legislativas basadas en sistemas de información, y, no menos importante, a la imprescindible motivación que requiere el puesto.

Esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 19 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo),

HA RESUELTO

Primero

Resolver la referida convocatoria de la forma que se establece en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 14 de enero de 2022.—El Rector, P. D. (Resolución del Rectorado de 19 de marzo de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), el Gerente, Miguel Ángel Sotelo Vázquez.

ANEXO

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO				DATOS DE LA PERSONA ADJUDICATARIA			
Unidad/Subunidad: Gerencia							
Código	Denominación	Nivel C.D.	Jornada	Nombre y apellidos	DNI	Subgrupo	Situación administrativa
FJSV14	Jefe/a Servicio Nuevos Procesos Administrativos y Administración Electrónica	26	DH (disponibilidad horaria)	Ana Naseiro Ramudo	***4119**	A1	Activo

(03/693/22)

